



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y  
Apoyo en la Recuperación*

## Federación de San Kitts y Nevis

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021





**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# FEDERACIÓN DE SAN KITTS Y NEVIS

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo  
en la Recuperación**

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2021**

**OEA/Ser.L/XIV.2.70**  
**CICAD/doc.2600/21**

**ISBN 978-0-8270-7408-8**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

<b>OBJETIVO</b> 1	<b>ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD<sup>1</sup>, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.</b>
----------------------	--

**Acción Prioritaria 1.1:** Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas. Estas políticas y programas se guían por la Ley de Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas.

Área	Programas / Políticas
Promoción de la salud	- Ley de Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas, Capítulo 9
Prevención	
Intervención temprana	
Tratamiento	
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	
Otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	

El programa de tratamiento de adolescentes “Drug Prevention and Treatment Services Inc.” tiene enfoques de género y edad, pero ninguno de los programas del país tiene enfoques de la comunidad o del contexto cultural.

<sup>1</sup> Comunidad incluye etnia, entre otros.

**Acción Prioritaria 1.2:** Desarrollar, fortalecer o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

La Federación de San Kitts y Nevis desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y consultar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social por medio de la Red de Información sobre Drogas establecida por el Consejo Nacional de Prevención del Abuso de Drogas.

**Acción Prioritaria 1.3:** Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no realiza evaluaciones de impacto, de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

La Federación de San Kitts y Nevis desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Estos mecanismos de coordinación se guían por la Ley de Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas.



**Acción Prioritaria 1.5:** Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La Federación de San Kitts y Nevis promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, el país no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

**OBJETIVO**  
**2**

**ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD<sup>2</sup>, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

**Acción Prioritaria 2.4:** Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**Acción Prioritaria 2.5:** Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

La Federación de San Kitts y Nevis implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
<b>Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Primaria</li> </ul>	Alumnos de 6º grado	100%	- Magia	Universal
	Alumnos de 4º grado	15%	- Vivir por encima de la influencia	Selectivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria</li> </ul>	Población general	100%	- Educación para la salud y la vida familiar (HFLE)	Universal
	En riesgo	10%	- TAPS	Selectivo
	Alto riesgo	5%	- CYT Series 1	Indicado

La Federación de San Kitts y Nevis no implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: preescolares; niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de calle; familia; mujeres y hombres; LGBTIQ+; comunidad; población indígena; migrantes y refugiados; personas en lugar de trabajo o individuos privados de libertad.

<sup>2</sup> Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños y niñas, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

La Federación de San Kitts y Nevis no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

**Acción Prioritaria 2.3:** Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La Federación de San Kitts y Nevis promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

**OBJETIVO**

**3**

**ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.**

**Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).**

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social que se guían por la Ley de Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas. Sin embargo, estos programas y servicios no abarcan específicamente la intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Estos programas y servicios no tienen un enfoque de género, derechos humanos o salud pública.

Los programas y servicios de la Federación de San Kitts y Nevis no tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC.

La Federación de San Kitts y Nevis no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA.

**Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.**

La Federación de San Kitts y Nevis no implementa mecanismos para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos o privados integrales.

**Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.**

La Federación de San Kitts y Nevis tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento.

Estos mecanismos no cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios ni incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.**

La Federación de San Kitts y Nevis no tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas.

**Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.**

La Federación de San Kitts y Nevis, guiada por la ley en materia de drogas, ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. La intervención temprana para este grupo se efectúa por medio de programas de educación y programas para consumidores de sustancias de la Clínica de Salud Mental y el Programa de Orientación sobre Uso Indebido de Sustancias del Centro de Rehabilitación New Horizons.

**Acción Prioritaria 3.6:** Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

La Federación de San Kitts y Nevis implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Gobierno (Programa de Empoderamiento y Formación Profesional (STEP), Parques y Playas, Departamento de Lavandería del Hospital General J. N. F., Departamento de Agricultura y AVEC)	Empleo
Sector privado (TDC, Supermercado Rams)	Empleo

**Acción Prioritaria 3.7:** Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

La Federación de San Kitts y Nevis promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Este trabajo se guía por la ley en materia de drogas, con el apoyo del Consejo Nacional sobre Drogas y la participación en organizaciones internacionales.

**Acción prioritaria 3.8:** Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

La Federación de San Kitts y Nevis, guiada por la Ley en Materia de Drogas, promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, el estigma se aborda por medio de diversos programas de radio, anuncios de interés público y psicoeducación para grupos especiales (por ejemplo, escolares) o para la población general.

**OBJETIVO**

4

**PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.**

**Acción Prioritaria 4.1:** Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

La Federación de San Kitts y Nevis no ofrece capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación. Sin embargo, ofrece algunos eventos de capacitación, que están a cargo principalmente del Consejo Nacional de Prevención del Abuso de Drogas.

El país participa en los siguientes programas de formación sobre prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programas	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
OEA-CICAD	Tratamiento y rehabilitación	Currículo de Tratamiento Universal (CTU)	Género, derechos humanos, salud pública, comorbilidades de salud mental, problemas de los jóvenes y los adolescentes
OEA-CICAD	Tratamiento	Tratamiento juvenil de cannabis (CYT)	Problemas de los jóvenes y los adolescentes
COPOLAD	Prevención	OneStep@aTime	Salud pública

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género por medio de intervenciones orientadas a mujeres en las cuales se consideran los factores sociales y económicos que contribuyen al consumo de sustancias y se los incorpora en la planificación de estas intervenciones.

**Acción Prioritaria 4.2:** Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (por ejemplo, básico, intermedio y avanzado) o competencias especializadas (por ejemplo, Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

La Federación de San Kitts y Nevis no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

**Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.**

La Federación de San Kitts y Nevis no realiza evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

**Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.**

La Federación de San Kitts y Nevis no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales. No obstante, se organizan cursos según las necesidades de indicadas por especialistas en prevención y tratamiento, en particular los que trabajan en el ámbito escolar.



**OBJETIVO**  
**5**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

**Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.**

La Federación de San Kitts y Nevis no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. El país no tiene un proceso de acreditación de servicios de atención y tratamiento.

La Federación de San Kitts y Nevis no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas, ya que, por el momento, no hay centros dedicados específicamente al tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas en el país.

**Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.**

La Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en servicios de prevención.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. En ese sentido, hay supervisión ministerial de los directores de las instituciones.

Con respecto a las medidas adoptadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen los estándares internacionales de calidad, la Oficina Federal del Ministerio de Salud maneja las medidas relativas al cumplimiento.

**Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.**

La Federación de San Kitts y Nevis no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento y reintegración.

## RESUMEN EVALUATIVO

### **Objetivo 1**

**Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.**

La CICAD observa con satisfacción que, guiada por su ley en materia de drogas, la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación y los servicios de apoyo relacionados. Uno de estos programas tiene enfoques de género y edad, pero ninguno tiene enfoques de la comunidad o del contexto cultural. La CICAD también ve con satisfacción que la Federación de San Kitts y Nevis desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y consultar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Además, la CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado evaluaciones de sus programas de reducción de la demanda de drogas. La CICAD también ve con satisfacción que la Federación de San Kitts y Nevis desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Asimismo, la CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, pero el país no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 2**

**Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.**

La CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en algunos grupos de la población. Sin embargo, la CICAD nota que dichos programas no abarcan específicamente otros grupos importantes. La CICAD ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que con

satisfacción que el país promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 3**

**Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.**

La CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con programas y servicios integrales e incluyentes de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud y protección social, que se guían por la Ley de Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas. Sin embargo, estos programas y servicios no toman en cuenta enfoques de género, derechos humanos o salud pública. La CICAD observa también que el país no toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC ni la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA. La CICAD ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos o privados integrales. Además, la CICAD observa que San Kitts y Nevis tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, pero ve con preocupación que estos mecanismos no cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios ni incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. La CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis no tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. La CICAD observa con satisfacción que la Federación de San Kitts y Nevis ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas, también guiados por la ley en materia de drogas. Además, la CICAD ve con satisfacción que el país implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas. La CICAD también ve con satisfacción que la Federación de San Kitts y Nevis promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que la Federación de San Kitts y Nevis promueve

medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

#### **Objetivo 4**

**Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.**

La CICAD observa con satisfacción que, aunque la Federación de San Kitts y Nevis no ofrece capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación, participa en programas de formación sobre prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. No obstante, la CICAD ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. La CICAD ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no realiza evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social. Asimismo, la CICAD observa que el país no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

#### **Objetivo 5**

**Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.**

La CICAD ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no tiene medidas reguladoras, con criterios relativos a la calidad, para acreditar programas de prevención o servicios de atención y tratamiento. La CICAD observa también que la Federación de San Kitts y Nevis no usa los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas. La CICAD también ve con preocupación que, aunque hay mecanismos de supervisión para asegurar que los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados cumplan los estándares nacionales de calidad, no hay estándares de ese tipo para los servicios de prevención. La CICAD también ve con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento o reintegración.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)